

Presentación del dictamen recaído sobre el proyecto de Ley N° 10282/2003-CR que autoriza al Ministerio del Interior a efectuar créditos presupuestarios al grupo genérico “Gastos 1: Personal y Obligaciones sociales” con cargo a anulaciones presupuestarias de otros grupos de gasto en el mismo pliego.

1. Presentación

El presente dictamen plantea la aprobación del Proyecto de Ley N° 10282 del 2003, enviado por el Poder Ejecutivo, que propone la autorización al Ministerio del Interior para efectuar créditos presupuestarios al grupo de gasto: “Personal y Obligaciones Sociales” con cargo a anulaciones de otros grupos de gasto en el mismo pliego.

Así, lo que ocurre en la práctica, es que se está proponiendo una reasignación de recursos al interior del mismo sector. Como se sabe, este tipo de modificaciones están prohibidas por la Ley N° 28128: Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2004, que establece en su artículo 8 numeral 8.1 inciso d), que no se podrán efectuar créditos suplementarios al grupo de gastos 1 “Personal y Obligaciones Sociales” con cargo a Anulaciones Presupuestarias de otros Grupos genéricos de gastos del pliego, salvo las que se realicen en el mes de enero del año Fiscal 2004.

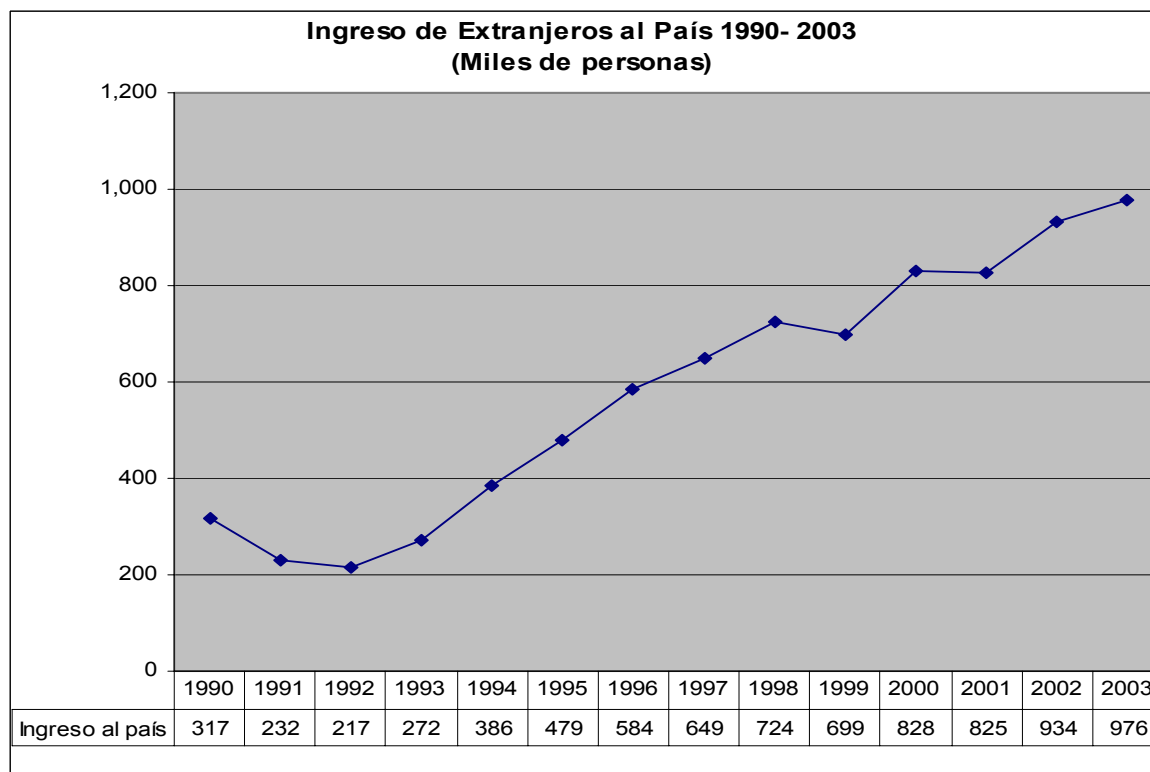
Por ello, el proyecto de ley N° 10282 propone que se exonere al Ministerio del interior de esta limitación establecida por la ley de presupuesto del año 2004.

Los recursos reasignados al rubro de personal y obligaciones sociales serán utilizados para contratar nuevo personal en la Dirección general de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior (DIGEMIN). Este monto será financiado con los recursos directamente recaudados por la DIGEMIN.

2. Análisis de la propuesta

La propuesta se basa en la necesidad de contar con nuevo personal en la DIGEMIN para desempeñar las funciones de inspectores y técnicos en Migraciones a nivel nacional. Esta propuesta se justifica en el hecho que hace casi más de 6 años no ha habido procesos de selección para la captación de personal, lo que ha ocasionado que el número de servidores que se desempeñaban en estas labores se reduzca de 298 a 279 en el periodo 1998-2004, por motivos de jubilaciones, despidos y renunciaciones.

Paralelamente a ello, se ha producido un incremento importante en los volúmenes migratorios que ha recargado las labores en la DIGEMIN. En el siguiente gráfico podemos observar como ha sido la evolución del ingreso de extranjeros al país en los últimos catorce años:



Por este motivo el Ministerio del Interior ha planteado la necesidad de realizar un concurso para cubrir las plazas de Inspectores y Técnicos de Migraciones que le permitan cumplir adecuadamente con sus funciones en todo el país.

Creemos que la norma resulta razonable y permitirá a la DIGEMIN contar con mayor capital humano para afrontar eficientemente los nuevos retos que plantean las labores de control migratorio en la era de la globalización. Sin embargo, es preciso indicar que la tendencia de crecimiento en las labores de control migratorio eran previsible si se tienen en cuenta las políticas de fomento al turismo y promoción de nuestra cultura que se han venido aplicando en los últimos años. Por ello, hubiera sido lo adecuado que esta autorización se haya planteado en el mes de enero, período en el que aún se pueden hacer modificaciones de este tipo al presupuesto del año 2004

3. Análisis del Presupuesto Público del Ministerio del Interior.

Los recursos para la contratación de nuevo personal en la DIGEMIN provendrían de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Esta fuente de financiamiento ha tenido una evolución favorable en el último año. Así, podemos observar en el siguiente cuadro, que durante el año 2003 la ejecución de esta fuente fue superior al monto que inicialmente estaba programado en más de 15 millones de soles.

**PRESUPUESTO 2003 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN NUEVOS SOLES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	EJECUCIÓN	AVANCE DE EJECUCIÓN %
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	45,965,372	N.D.
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	32,447,295	47,491,832	146.37%
RECURSOS ORDINARIOS	2,823,491,378	2,907,097,874	102.96%
TOTAL	2,855,938,673	3,000,555,077	105.06%

Fuente: SIAF.

Elaboración: Centro de Investigación Parlamentaria.

Esto implica que el sector esta generando un monto mayor a lo que estaba inicialmente programado que le permitiría financiar programas de captación de nuevo personal, como el que ha sido planteado en este proyecto de ley.

Asimismo, es importante recalcar que el presupuesto del Ministerio del Interior en el grupo de gasto de personal y obligaciones sociales se ha reducido entre el año 2003 y 2004, como se observa en el siguiente cuadro.

**PRESUPUESTO 2003 vs.2004 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR GRUPO DE GASTO
(EN NUEVOS SOLES)**

GRUPO DE GASTO	PIA 2003	PIA 2004	Var% 2003-2004
BIENES Y SERVICIOS	331,898,762	449,839,404	26.22%
INVERSIONES	8,135,000	8,985,000	9.46%
OBLIGACIONES PREVISIONALES	583,167,514	588,701,468	0.94%
OTROS GASTOS CORRIENTES	376,755,900	388,586,699	3.04%
OTROS GASTOS DE CAPITAL	17,516,309	16,790,316	-4.32%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,538,465,188	1,501,373,833	-2.47%
TOTAL	2,855,938,673	2,954,276,720	3.33%

Fuente: SIAF.

Elaboración: Centro de Investigación Parlamentaria.

En síntesis, el presupuesto del Ministerio del Interior, presenta dos características importantes que son consistentes con la propuesta legislativa analizada. La primera es que presenta un incremento importante de los recursos directamente recaudados y, la segunda, es que el gasto en personal y obligaciones sociales ha decrecido en el último año. Por tales



Ayuda memoria: Se Autoriza al MININTER a Modificar su CAP Y PAP

razones la propuesta de modificación presupuestaria para incrementar nuevo personal en la DIGEMIN, resulta coherente.